



En el marco de la situación actual en la que se encuentran algunos departamentos del país, producto de las tormentas, la ANEP dispone:

Ante la imposibilidad de concurrir a cumplir tareas en los centros educativos o dependencias de la ANEP, por parte de funcionarios docentes y no docentes, debido a situaciones de evacuación o autoevacuación o imposibilidad de movilidad por cortes de caminos o rutas nacionales, las inasistencias, debidamente fundadas, serán justificadas no afectando el presentismo ni la actividad computada.

Los funcionarios docentes y no docentes, que se encuentren en estas situaciones, deberán comunicar en forma inmediata a sus jerarquías.

En aquellos centros educativos en los que se encuentren sin suministro de luz y/o agua deberán comunicarlo en forma inmediata a su jerarquía a los efectos de tomar las disposiciones que correspondan.

Se solicita a todos los Directores mantener informados a las Inspecciones en relación a la realidad de sus centros educativos.

Montevideo, 21 de marzo de 2024

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
CODICEN-ANEP